



**AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.**

Vázquez López 16 - 18 Esc. 2, 3º
Tfno/fax: 959 282746 629 438771
e-mail: asmaudit@arrakis.es
21001 HUELVA

Informe de auditoría independiente de cuentas anuales

A la Junta de Gobierno de la COMUNIDAD DE REGANTES PIEDRAS - GUADIANA:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de la COMUNIDAD DE REGANTES PIEDRAS-GUADIANA, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de la Junta de Gobierno de la Comunidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, la Junta de Gobierno de la Comunidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2004, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2004. Con fecha 16 de junio de 2004 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2003, en el que expresamos una opinión con salvedades.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2004 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la COMUNIDAD DE REGANTES PIEDRAS-GUADIANA al 31 de diciembre de 2004 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados así como de la liquidación del presupuesto del ejercicio terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

ASM AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.

Javier Sánchez Echevarría
Huelva, 9 de junio de 2005